



Antonio Moreno Baza, secretari de l'Ajuntament de Castelldefels,

CERTIFICO:

Que el Ple en sessió del dia 30/01/2026, va adoptar, entre altres, l'acord següent:

B1)EXPEDIENT 2026/1679.MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL D'ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA-AM CASTELLDEFELS PER UNA ACCIÓ MUNICIPAL EFECTIVA CONTRA EL SENSELLARISME

Vista la Moció presentada pel grup municipal d'ERC-AM de data 26/01/2026. Vista l'emena a la totalitat presentada pels grups municipals del PP i SOM en data 29/01/2026 i que resulta aprovada.

El text íntegre aprovat és el següent:

“El Ayuntamiento participó en junio de 2025 en la creación de la Taula de Sensellarisme del Baix Llobregat, aprobada por el pleno del Consell comarcal del Baix Llobregat el 15/12/2025, en cuyo reglamento se recogen, entre otros objetivos:

1. Analizar y monitorizar de manera continua la situación de las personas sin hogar de la comarca.
2. Establecer y consensuar circuitos conjuntos de actuación y acciones preventivas.

Como Área de Servicios sociales participamos activamente en esta Taula. En concreto el Área de Servicios Sociales ofrece los siguientes Servicios para las personas que no tienen hogar o viven en infraviviendas (coches, chabolas, caravanas...):

1. Acompañamiento de un profesional para preparar un plan de actuación que les oriente y facilite la tramitación de prestaciones o el acceso a recursos supramunicipales (pisos tutelados, residencias) y si es necesario una ayuda económica propia en forma de tarjeta monedero.
2. Comedor social. De las 38 personas que actualmente reciben este servicio, 6 viven en la calle.
3. Servicio de ducha (en el centro Frederic Mompou). De las 18 personas que hacen uso, 14 viven en la calle.
4. Coordinación con las Áreas Básicas de Salud para activar los recursos sanitarios que precisen.



Durante el episodio de frío intenso de los pasado días 5, 6 y 7 de enero se activó, en colaboración con Cruz Roja y Cáritas, el centro Frederic Mompou para que pudieran pasar la noche, nos pusimos en contacto con las 23 personas conocidas tanto por teléfono como por SMS para informarlas de que podían ir a pasar la noche allí. El día 5 fue una persona (una mujer) y los días 6 y 7 otra persona (un hombre, el mismo los dos días). La Policía Local tenía las indicaciones de que si en sus salidas encontraban personas en la calle les acompañaran al Mompou.

Por su parte en el SIEP – Servicio de intervención para la convivencia en el espacio público (Área de Participación Ciudadana) hay 4 técnicos que, entre otras, realizan funciones de detección de personas que viven en la calle y esta información la comparten con los servicios Sociales y la Policía Local. Actualmente hay varias comisiones de trabajo en el ámbito de la convivencia ciudadana en las que se comparte información sobre la situación de las personas sin hogar, según la temática principal además de las áreas de Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Policía Local, participan las de Salud, Educación o Vía pública entre otras.

Por todas estas razones y compartiendo la preocupación que muestra la moción presentada entendemos que es más coherente con la situación actual, la aprobación de los siguientes acuerdos, dirigidos a mejorar la gestión responsable que desde el área correspondiente se está realizando.

ACUERDOS:

PRIMERO. Finalizar la definición y actualización de los criterios municipales necesarios para disponer de una relación fiable, homogénea y permanentemente actualizada de las personas en situación de sinhogarismo en Castelldefels, reforzando la coordinación entre las distintas áreas del Ayuntamiento —especialmente el área de Servicios Sociales— y las entidades sociales especializadas que trabajan sobre el terreno, con el fin de mejorar el conocimiento real de la situación y garantizar que las decisiones políticas se basen en datos objetivos y contrastados.

SEGUNDO. Impulsar el estudio de la viabilidad de un plan específico para Castelldefels que permita continuar reduciendo el número de personas sin hogar en el municipio, desde una perspectiva realista, responsable y orientada a resultados, priorizando la dignidad de las personas, la atención individualizada, la inserción social y laboral y el uso eficiente de los recursos públicos, evitando soluciones improvisadas y apostando por políticas sostenidas en el tiempo.

TERCERO. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Castelldefels con la protección de las personas más vulnerables mediante la activación, revisión y mejora continua de los protocolos de actuación ante episodios climáticos extremos, tanto por frío como por calor, con el objetivo de reforzar la prevención, la coordinación de los servicios municipales y la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, garantizando una actuación rápida y eficaz cuando más se necesita.

CUARTO. Instar a la Generalitat de Catalunya, al Àrea Metropolitana de Barcelona y a la Diputació de Barcelona a asumir una mayor implicación y corresponsabilidad con el municipio de Castelldefels, reforzando el cofinanciamiento y la cooperación interadministrativa necesarios para ampliar y mejorar los recursos y servicios destinados a la atención de las personas en situación de sinhogarismo, teniendo en cuenta el esfuerzo económico y organizativo que actualmente asume el Ayuntamiento con recursos propios.

QUINTO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consell Comarcal del Baix Llobregat, a la Diputació de Barcelona y al Departament de Drets Socials i Inclusió de la Generalitat de Catalunya”.

Finalitzades les intervencions, la Presidència sotmet la moció a votació i **resulta aprovada** per quinze vots a favor i nou vots en contra, segons el detall següent:

A favor: Manuel Reyes López (PP), David Solé Gimeno (PP), Maria del Mar Sicilia Muñoz (PP), Silvia Cangueiro Márquez (PP), Guillermo Massana Romero (PP), María Cristina Corona Guijarro (PP), Ramón Escola Marco (PP), María de los Ángeles Ortega García (PP), Javier Hiniesto Domínguez (PP), Marcos Soler Giménez (PP), Pedro Paredes Rodríguez (PP), Cristian Hundamal Gimeno (PP), Fernando Cerpa Fernández (SFELS), Francesca Cruz Muñoz (SFELS) i Ramón Amador Ramos (SFELS).

En contra: Eva López Giménez (PSC-CP), Jordi Planell Solina (PSC-CP), Cristian Guillamón Rojo (PSC-CP), Lluís Español Pardos (PSC-CP), Candela López Tagliafico (MOVEM ECP-C), Javier Martín Sáinz (MOVEM ECP-C), Silvia López Valentín (MOVEM ECP-C), Lourdes Armengol Aymerich (ERC-AM) i Rita Teresa Borque i Ruiz (ERC-AM)

Abstencions: cap.

S'expedeix aquest certificat d'acord perquè així consti a l'expedient i tingui els efectes que correspongui, amb l'advertiment de l'article 206 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, aprovat pel Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre.